

ted para los fines legales consi-
guientes, previniéndole de la
obligación que tiene de señalar
casillero judicial para postero-
res notificaciones en esta judi-
catura.
Dr. Edwin Cevallos Ampudia, SE-
CRETARIO
Hay firma y sello
AC/2052239/1

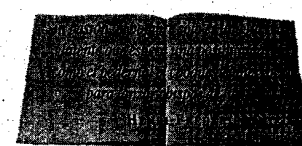
R. DEL E.
CITACIÓN JUDICIAL AL SEÑOR
SEGUNDO FRANCISCO LUDIS-
CA MURUZUMBAY CON EL
JUEGO DE DIVORCIO PRO-
PUUESTO POR MARIA JULIANA
BUENO BUENO
ACTOR: MARIA JULIANA BUE-
NO BUENO
DEMANDADO: SEGUNDO
FRANCISCO LUDISCA MURU-
ZUMBAY
FUNDAMENTO DE DERECHO:
Art. 110 inciso segundo, causal
IIva del Código Civil
TRAMITE: Verbal Sumario
CUANTIA: INDETERMINADA
Domicilio Judicial: DR. JAIME
LOPEZ - CASILLERO No. 23
JUEGO No. 48-2007
GADO DECIMO SEPTIMO CI-
VIL - Sangolquí, Enero 24 del
2007, Las diez horas. VISTOS:
La demanda que antecede en cla-
ra, precisa y reúne los demás re-
quisitos de Ley. En consecuen-
cia se la acepta al trámite en ju-
icio Verbal Sumario. Cítese al de-
mandado SEGUNDO FRANCIS-
CO LUDISCA MURUZUMBAY
atento al juramento rendido de
conformidad con lo que disponen
los Arts. 82 del Código de Pro-
cedimiento Civil y 119 del Códi-
go Civil. En orden al nombra-
miento de Curador AdLitem, sí-
gase al señor Agente Fiscal.
Agregúese los documentos pre-
sentados. Téngase en cuenta el
casillero judicial designado por
el Dr. Jaime López No. 023 y la
autorización conferida al me-
cionado profesional. Notifíquese.
F) Dr. Alfonso Intiquez G.
Lo que comunico a usted para los
fines de Ley, previniéndole de se-

MENORES

R. DEL E.
CITACIÓN JUDICIAL
SECRETARIA DEL JUZGADO
SEGUNDO DE LA NIÑEZ Y
ADOLESCENCIA DEL CAN-
TON QUITO
AL SEÑOR DIEGO MAURICIO VI-
TERI ORTEGA Y AL PUBLICO EN
GENERAL LES HAGO SABER LO
SIGUIENTE:
EXTRACTO
ACTOR: MARCIA JESUS CUNA-
LAYA TACO
DEMANDADO: DIEGO MAURI-
CIO VITERI ORTEGA
MENOR: HEDDI SOLANGE VITE-
RI CUNALATA
CAUSA: ALIMENTOS - CAUSA
No. 2893-05-01
CUANTIA: USD. 1.800,00
JUEZ: JUZGADO SEGUNDO DE
NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL
CANTON QUITO.
PROVIDENCIA:
JUZGADO SEGUNDO DE NIÑEZ
Y ADOLESCENCIA DEL CANTON
QUITO.- Julio 20 del 2006.- Las
10:40.- VISTOS: En virtud del
sorteo realizado, avoco conoci-
miento de la presente causa. En
lo principal, la demanda que an-
tecede es clara, precisa y reúne
los requisitos de ley por lo que
se la acepta al trámite y por haber
declarado la actora, bajo jurame-
nto sobre el desconocimiento
de la individualidad o residen-
cia del padre de la menor HEDDI
SOLANGE VITERI CUNALATA,
se dispone CITAR por la prensa
al demandado señor DIEGO
MAURICIO VITERI ORTEGA, me-
diante tres publicaciones que se
harán, en fechas distintas, por
uno de los diarios de mayor ci-
culación de la Provincia a fin de
que conteste de conformidad con

lo que disponen los Arts. 102 del
Código de Procedimiento Civil,
273 del Código de la Niñez y se-
ñale domicilio judicial para reci-
bir sus notificaciones postero-
res, bajo prevenciones de Ley.
Si contados veinte días a partir
de la última publicación no com-
pareciere, se seguirá con la causa
en su rebeldía. Téngase en
cuenta el casillero judicial seña-
lado por la actora y agréguese la
documentación adjunta. Notifí-
quese. F) Dr. Arturo Márquez M.,
Juez. F) Dr. Edwin Lalama V., Se-
cretario.
Lo que cito para los fines de Ley.
Dr. Edwin Lalama Vayas
SECRETARIO
A.J./2412

**A LA SEÑORA LORENA ISA-
BEL GOYES NOBOA Y AL PU-
BLICO EN GENERAL LES HA-
GO SABER LO QUE SIGUE:**
EXTRACTO JUDICIAL
ACTOR: LORENA ISABEL GO-
YES NOBOA
DEMANDADO: FERNANDO VI-
NICIO TURRALDE CORDOVA
MENOR: NICOLAS ALEXAN-
DER TURRALDE GOYES
CAUSA: ALIMENTOS
TRAMITE: CONTENCIOSO GE-
NERAL
CUANTIA: SEIS MIL DOLARES
AMERICANOS
JUEZ: JUZGADO PRIMERO DE
LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
DEL CANTON QUITO.
EXTRACTO
JUZGADO PRIMERO DE LA NI-
ÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL
CANTON QUITO.- Quila, 30 de
enero del 2007. Las 10:00.
VISTOS.- Atento el escrito pre-
sentado por LORENA ISABEL
GOYES NOBOA de fecha 18 de
enero del 2007 a las 15:00.- se-
ta juzgado dispone citar con la
demanda y este decreto al de-
mandado señor FERNANDO VI-
NICIO TURRALDE CORDOVA
mediante tres publicaciones por
la prensa de conformidad con lo
que establece el artículo 82 del



CÓDIGO DE procedimiento Civil
previniéndole que en caso de no
señalar casillero judicial en esta
causa de alimentos en favor del
menor NICOLAS ALEXANDER
TURRALDE GOYES propuesta
por la señora LORENA ISABEL
GOYES NOBOA se sustanciará el
trámite en rebeldía. Téngase en
cuenta el casillero judicial seña-
lado por la actora. - NOTIFIQUE-
SE
Firmado: DR. JOSE MARIA DU-
RAN PONCE JUEZ
Lo que comunico para los fines de
Ley.
Atentamente,
DR. DIEGO ANGEL MARCELO
CAMACHO CHAVEZ
SECRETARIO DEL PRIMER JUZ-
GADO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCEN-
CIA DEL CANTON QUITO.
Firma y sello.
A.P./29818/1m.

R. del E.
CITACIÓN JUDICIAL
SECRETARIA DEL JUZGADO
PRIMERO DE LA NIÑEZ Y
ADOLESCENCIA DEL CAN-
TON QUITO
AL SEÑOR DANILLO ENRIQUE VI-
LLAVICENCIO VALLE LE HAGO
SABER DE LA SIGUIENTE DE-
MANDA.
EXTRACTO
CAUSA ALIMENTOS No. 1365-
2006-03
ACTORA: MARIA EUGENIA SA-
LAZAR MONTAÑO
DEMANDADO: DANILLO ENRI-
QUE VILLAVICENCIO VALLE
CUANTIA: NUEVE MIL SEIS-
CIENTOS DOLARES
JUEZ: JUZGADO PRIMERO DE

LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
DEL CANTON QUITO
PROVIDENCIA
JUZGADO PRIMERO DE LA NI-
ÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL
CANTON QUITO.- Quito, a 29 de
enero del 2007 a las 10:00.- VIS-
TOS: Por cuanto la accionante ha
dado cumplimiento a lo ordena-
do en la providencia inmediata,
avoco conocimiento de la pre-
sente causa, en virtud del sorteo
realizado, en lo principal la de-
manda presentada es clara pre-
cisa y reúne los demás requisi-
tos de ley. En vista de que la pe-
tionaria declara bajo jurame-
nto desconocer el domicilio del
demandado y de se le cite por
la prensa, este juzgado con fun-
damento en el Art. 82 del Códi-
go de Procedimiento Civil vigen-
te, dispone citar con el continen-
do de la demanda y este decre-
to al señor VILLAVICENCIO VA-
LLE DANILLO ENRIQUE, por uno
de los diarios de mayor circula-
ción del país, mediante tres pu-
blicaciones en días diferentes,
previniéndole de la obligación
que tiene de señalar casillero ju-
dicial, para recibir sus notifi-
caciones, en caso de no hacerlo se
sustanciará el trámite en rebel-
día. Téngase en cuenta el casil-
lero judicial señalado por la pe-
tionaria y agréguese la docu-
mentación presentada. CÍTESE Y
NOTIFIQUESE
F) - DR. JOSE MARIA DURAN
PONCE JUEZ F) DR. DIEGO CA-
MACHO CHAVEZ SECRETARIO
LO QUE COMUNICO PARA LOS
FINES DE LEY
JUEZ A 29 DE ENERO DEL
2007

DR. DIEGO A.M. CAMACHO
CHAVEZ
SECRETARIO JUDICIAL DEL
JUZGADO PRIMERO DE LA NI-
ÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL
CANTON QUITO
AR/55373/1c

R. DEL E.
JUZGADO QUINTO DE LA NI-
ÑEZ Y ADOLESCENCIA DE PI-
CHINCHA

CITACIÓN JUDICIAL AL SEÑOR
JUAN GERARDO AYALA CAM-
POVERDE
EXTRACTO
AUTORIZACIÓN DE SALIDA DEL
PAIS
CAUSA No. DE JUICIO 2211-
2006-MGS
DEMANDADO: JUAN GERARDO
AYALA CAMPOVERDE
ACTOR: BORIS ALICIA MORO-
CHO SANCHEZ
CUANTIA: INDETERMINADA
JUEZ: DRA. CECILIA ACEVEDO
PALACIO
JUEZ QUINTA DE LA NIÑEZ Y
ADOLESCENCIA DE PICHIN-
CHA
JUZGADO QUINTO DE LA NI-
ÑEZ Y ADOLESCENCIA DE PI-
CHINCHA QUITO, 24 de Enero
del 2007, las 15:00.- En virtud
del sorteo de Ley, avoco conoci-
miento de la presente causa en
calidad de Jueza titular de esta
Judicatura. Por cuanto la acio-
nante ha dado cumplimiento a lo
disposto en el Art. 82 del Códi-
go de la Niñez y Adolescencia.
Por haber declarado bajo ju-
ramento el accionante, sobre el
desconocimiento del actual do-
micilio del demandado JUAN
GERARDO AYALA CAMPOVER-
DE, se dispone CITAR por la pre-
sa al señor JUAN GERARDO AYALA CAM-
POVERDE, mediante tres publi-
caciones en uno de los diarios de
mayor circulación de la Provin-
cia. Si contados veinte días a par-
tir de la fecha de la última publi-
cación, no compareciere, se se-
guirá con la causa en su rebel-
día. Téngase en cuenta la cali-
dad de la última publicación, se
agregue al proceso la documen-
tación adjunta. Notifí-
quese. F) DRA. CECILIA ACEVE-
DO.
Lo que notifico para fines de Ley.
DR. WASHINGTON TORRES.
SECRETARIO
Hay firma y sello
AC/2052239/1

PROVIDE, mediante tres publi-
caciones que se harán en fechas
distintas en uno de los diarios de
mayor circulación de la Provin-
cia. Si contados veinte días a par-
tir de la fecha de la última publi-
cación, no compareciere, se se-
guirá con la causa en su rebel-
día. Téngase en cuenta la cali-
dad de la última publicación, se
agregue al proceso la documen-
tación adjunta. Notifí-
quese. F) DRA. CECILIA ACEVE-
DO.
Lo que notifico para fines de Ley.
DR. WASHINGTON TORRES.
SECRETARIO
Hay firma y sello
AC/2052239/1

R. del E.
CITACIÓN JUDICIAL
SECRETARIA DEL JUZGADO
SEGUNDO DE LA NIÑEZ Y
ADOLESCENCIA DEL CAN-
TON QUITO

AL SEÑOR ROLANDO JEFFER-
SON ROMAN ARMILLOS Y AL PU-
BLICO EN GENERAL LES HAGO
SABER LA SIGUIENTE DEMAN-
DA:
EXTRACTO:
ACTOR: DR. MIGUEL ANGEL
SANCHEZ SANCHEZ, APODE-
RADO ESPECIAL DE LA SEÑOR
MIRIAM CONSUELO COOK
CASTRO
DEMANDADO: ROLANDO JEF-
FERSON ROMAN ARMILLOS
MENOR: ELIZABETH MARIA RO-
MAN ARMILLOS
CAUSA: AUTORIZACIÓN DE SA-
LIDA No. 128-07 S.H.
CUANTIA: INDETERMINADA
TRAMITE: CONTENCIOSO GE-
NERAL
JUEZ: SEGUNDO DE LA NIÑEZ
Y ADOLESCENCIA
PROVIDENCIA:
JUZGADO SEGUNDO DE LA NI-
ÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CAN-
TON QUITO: Quito, 30 de enero
del 2007. Las 10:00.- VISTO:
En virtud del sorteo realizado
avoco conocimiento de la pre-
sente causa en mi calidad de
Juez. En lo principal, la peti-
ción de autorización de Salida del
País presentada por el Dr. MI-
GUEL ANGEL SANCHEZ SAN-
CHEZ, es clara, precisa y reúne
los requisitos de ley, por lo que
se la acepta al trámite. En lo prin-
cipal, por haber declarado bajo
juramento sobre el desconoci-
miento del actual domicilio y re-
sidencia del padre de la menor
ELIZABETH MARIA ROMAN
COOK, se dispone CITAR por la
prensa al señor ROLANDO JEF-
FERSON ROMAN ARMILLOS me-
diante tres publicaciones que se
harán en fechas distintas, en uno
de los diarios de amplia circula-
ción de la Provincia de Pichin-
cha, a fin de que conteste de con-
formidad con lo que disponen
los Arts. 102 del Código de Pro-
cedimiento Civil, 273 del Código
de la Niñez y señale domicilio ju-
dicial para recibir sus notifica-
ciones posteriores, bajo prevencio-
nes de Ley. Si contados veinte
días a partir de la última publica-
ción de la fecha de la última publi-
cación no compareciere el demandado
seguirá con la causa en rebeldía.
NOTIFIQUESE. F) Dr. Arturo Már-
quez M. F) Dr. Edwin Lalama Va-
yas, Secretario.
Lo que cito para los fines de Ley.
Dr. Edwin Lalama V. Secretario
Hay firma y sello
AC/2052236/11

PROVIDE JUZGADO REZ Y /
CANTON: diciembre 1
VISTOS: la presen-
ta que en es-
tado la de-
ciente d
alimenta-
ra, preci-
quinta al-
ta consi-
con la de
al deman-
TRICIO (C
diente tri-
prensa d
que está
Código d
previnién-
señalar c
causa de
menores
GABRIEL
LA GUE/
SANDRA
ALVAREZ
milita en
cuenta el
lido por
SE.) F) DI
PONCE-
CAMACH
RIO
LO QUE I
FINES DI
QUITO, 2
2006.
DR. DIEG
CAMACH
SECRETAR
JUZGADO
REZ Y
CANTON
Hay firm
AC/2055

JUZGADO REZ Y A
CITACIÓN
LA MAR
SANTA F
EXTRAC
CAUSA:
A Nro. De J
ACTORA:
MAN GU
DEMAN
LENA TI
CUANTIA
CIENTOS
NOS Y 4
JUEZA D
PALACIO
NIÑEZ Y
CHINCHA
PROVIDE
JUZGADO
REZ Y A
CANTON
2007. A la
virtud del
nacimiento
en calidad
de Procesal
la al deman-
ral la dema
conforme
en las Arts
Código del
cia. - Por t
mandato:
MAN GU
bra el dem
tual domici
adolescen
FRANQUI
TITUSUM
con lo disp
Código de
se dispone
la señora A
TITUSUM
publicaciones
chas disti-
nitas de may
Provincia.
días a parti-
ción, se se-
guirá con el
día. - Ofici-
de la Presen-
to, compare-
3882, seña-
laré para q
ciones que
diente de
Palacio, de
to de habilit
Pichincha.
Lo que comu-
finas legiti-
vinosamente
señalar de

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
PAREDES GESTION INMOBILIARIA
INTERNACIONAL CIA. LTDA.

La compañía PAREDES GESTION INMOBILIARIA INTERNACIONAL CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Segundo del DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, el 05/Julio/2006, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 07.Q.I.000088 de 08/enero/2007

- 1.- DOMICILIO: DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, provincia de PICHINCHA.
- 2.- CAPITAL: Suscrito: US\$ 400,00 Número de Participaciones: 400, Valor: US\$ 1,00.
- 3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: A) PROMOCION, COMPRAVENTA, ARRIENDO DE PROYECTOS INMOBILIARIOS...

Quito, 08/enero/2007.

Dr. Santiago López Astudillo
ESPECIALISTA JURIDICO

AC/2052239/1

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
MAYASA CIA. LTDA.

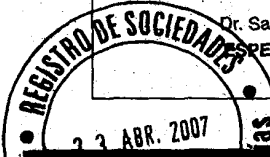
La compañía MAYASA CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Sexto del DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, el 18/Enero/2006, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 07.Q.I.000380 de 26/enero/2007

- 1.- DOMICILIO: DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, provincia de PICHINCHA.
- 2.- CAPITAL: Suscrito: US\$ 400,00 Número de Participaciones: 400, Valor: US\$ 1,00.
- 3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: A) VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MAQUINARIA PESADA INCLUSO PARTES Y PIEZAS...

Quito, 26 ENE. 2007.

Dra. María Elena Granda Aguilar
ESPECIALISTA JURIDICO

AC/2052239/1



C E R T I F I C A D O

Certifico que es fiel copia del original,
publicado en el Diario La Hora, Edición Judicial,
el día lunes 5 de febrero del 2007.

El interesado puede hacer uso de éste como
crea conveniente.

Atentamente

EDITORIAL MINOTAURO
DIARIO LA HORA

Andrea Troya

Lcda. Andrea Troya
La Hora

Quito, 23 de abril del 2007
